

CHILE

LOS SISTEMAS DE REGISTRO CIVIL Y ESTADISTICAS VITALES*

INDICE

	<u>Página</u>
I. EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL	83
II. EL SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES	93
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	103

*Extracto del Informe Nacional preparado por Berta Angélica Belmar Ruiz, Directora Nacional, Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación; y Margarita Perez Alvarez, Jefe, Division de Estadísticas Vitales y Sociales, Instituto Nacional de Estadística.

I. EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS

La primera Ley sobre Registro Civil fue dictada el 17 de Julio de 1884, conjuntamente con esta Ley se promulgó la Ley de Matrimonio Civil entrando en vigencia el 1º de Enero de 1885.

En virtud de dichas leyes se estableció en Chile el Registro Civil, encomendándosele todo el régimen de registro de los nacimientos, defunciones, celebración de matrimonios y demás actos de estado civil, traspasándose esta responsabilidad de la autoridad eclesiástica a la administrativa.

Por consiguiente a partir del año 1885, se niega validez a los matrimonios que no se celebren ante el Oficial Civil y con arreglo a sus disposiciones.

La Ley de 1884 sobre Registro Civil rigió sólo hasta el año 1930, fecha en que fue dictada la Ley Nº 4808 publicada en 10 de Febrero de 1930, ese mismo año se establece el Reglamento Orgánico del Servicio conforme al D.F.L. 2128 de Justicia de fecha 10 de Agosto de 1930, ambas disposiciones se encuentran actualmente vigentes estableciéndose el procedimiento por el cual se deben realizar las inscripciones de los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos y contratos relativos al estado civil de las personas.

La organización actual del Servicio de Registro Civil e Identificación data del 15 de Enero de 1943, mediante el D.F.L. Nº 51-71102, el cual fusionó al Servicio de Registro Civil con el Servicio de Identificación, este último existía desde el 18 de Noviembre de 1924, dependiendo del Ministerio de Justicia.

Posteriormente, sucesivas leyes le han dado una estructura y fisonomía propia que le ha permitido a través de los años "velar por la constitución legal de la familia y la filiación e identificación de las personas". Esto último se ha reforzado al asumir el actual Gobierno Democrático a través de un programa patrocinado por UNICEF mediante la entrega de cartillas informativas que explican los aspectos fundamentales del matrimonio y de la filiación; también se imparten charlas matrimoniales a través de todo el país señalando la importancia de la relación de pareja y de esta para con sus hijos.

Por consiguiente la fusión de ambos Servicios y la reciente incorporación de nuevos registros tales como: Registro Nacional de Condenas, Registro Nacional

de Conductores, Registro de Profesionales y Registro de Vehículos Motorizados, permite cubrir hoy en día, en sus respectivas funciones, todo el territorio nacional, de manera que podemos aseverar que en Chile no hay sectores que se encuentren al margen del sistema de Registro sobre hechos vitales.

2.- REGISTRO CIVIL

Corresponde al Servicio velar por la constitución legal de la familia y el registro de los hechos vitales que constituye la fuente del estado civil de las personas, cabe agregar además la importante función que cumple al colaborar directa y permanentemente en la recopilación de las estadísticas vitales, información que es fundamental para la planificación y ejecución de políticas a nivel nacional como regional.

Haciendo un poco de historia, cabe destacar que la secularización del registro civil afianzada con la adopción del Código de Napoleón en Francia en 1804, trajo como consecuencia, que las disposiciones civiles de este código influyeron poderosamente en el desarrollo de los sistemas de inscripción de los hechos vitales en Europa Occidental, América Latina y en los países del cercano Oriente bajo la influencia de Francia. Estas asignaban al Estado la responsabilidad de registrar los nacimientos, defunciones y matrimonios del territorio nacional. Así, la finalidad legal con que se había concebido el Registro Civil de los hechos vitales empezó a asumir una importancia que iría en aumento con el correr de los años.

Así en nuestro país y durante el Gobierno de don Manuel Bulnes, por Decreto Nº 18 de 27 de Mayo de 1843, se crea la denominada "Oficina de Estadísticas".

El actual Instituto Nacional de Estadísticas (INE), creado por Ley Nº 17.374 del año 1970 es el sucesor de la antigua Oficina de Estadísticas creada hace 146 años.

La Ley 4.808 sobre Registro Civil señala cuales son los fenómenos que deben inscribirse, determina el plazo previsto para su inscripción la persona o declarante encargada de notificar el hecho al Oficial Civil, el lugar en que debe efectuarse la inscripción y la información que debe anotarse.

La obligación legal de inscribir un hecho vital es la premisa básica en todo sistema de estadísticas vitales. Cuando la inscripción no es obligatoria sino voluntaria, los registros y las estadísticas vitales no podrán ser completos ni exactos.

Dada la importancia fundamental de la obligatoriedad de la inscripción, las Naciones Unidas la han incorporado como un principio o norma para el desarrollo de un Sistema de Estadísticas Vitales.

Uno de los aspectos más importantes de la obligatoriedad es su alcance nacional. En virtud de esta disposición todo hecho vital que ocurra dentro del territorio nacional debe ser inscrito, ya que sólo así es posible obtener estadísticas nacionales para los diferentes niveles de la división político administrativa vigente.

Este principio se cumple en nuestro país ya que existe un Servicio Nacional de Registro Civil del cual dependen sucesivamente Direcciones Regionales y las oficinas locales.

Mediante esta organización se hace más fácil la aplicación uniforme tanto de formularios como de procedimientos y métodos, además ha contribuido a mejorar el registro mediante la coordinación técnica, el asesoramiento y la capacitación de los Oficiales Civiles.

3.- FLUJO GENERAL DE LA INFORMACION RELATIVA A LOS HECHOS VITALES

HECHO VITAL

Obtención de información en oficinas de Registro Civil.

- Centralización y revisión de información en Direcciones Regionales de Registro Civil.

- Recepción de información en Archivo Nacional de Registro Civil

Revisión

Codificación

procesamiento

4.- COMO SE REGISTRA LA INFORMACION

Se recopila en duplicados y se divide en tres libros denominados:

- De los Nacimientos
- De los Matrimonios
- De las Defunciones

El libro "B" original es guardado bajo la custodia del Jefe de Archivo Nacional de Registro Civil y el libro "A" copiator, permanece en la Oficina de Registro Civil en que ocurrió el hecho vital.

Ahora bien, a partir del año 1982 el sistema registral sufrió un cambio trascendental, pues en esa fecha se implantó el sistema computacional, con lo cual además de la información registrada manualmente en registros, se cuenta con una base de datos que tiene incorporada los registros de nacimientos, matrimonios y defunción, correspondientes al registro "B", lo que significa la obtención inmediata de un certificado a través de cualquiera de las oficinas de Registro Civil del país que cuenten con un terminal de computación.

Se pretende dentro de los próximos cinco años abarcar más del 50% de los registros existentes, que son aproximadamente 350.000 todo esto enmarcado dentro del programa de adquisición de una tecnología informática más avanzada.

5.- IDENTIFICACION

La Cédula Nacional de Identidad es un documento público que se otorga a las personas con el objeto de que acrediten su identidad.

A partir del 27 de Agosto de 1984 el Servicio de Registro Civil e Identificación comenzó a otorgar la nueva cédula de identidad, la cual se confeccionó en forma única y centralizada en el Archivo Nacional.

La Cédula de identidad tiene vigencia de 10 años para los chilenos; 5 años los extranjeros con permanencia definitivas y para los extranjeros sujetos a visa, el tiempo que indique la visa de residencia.

6.- CEDULA DE IDENTIDAD PARA CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Este procedimiento de otorgamiento de cédula fue regularizado mediante el Decreto Supremo Nº 1070 del Ministerio de Relaciones Exteriores publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de Febrero de 1991, en su forma no difieren mayormente de las cédulas para chilenos, salvo en lo que dice relación con los códigos que corresponden al país al que corresponde la solicitud, y un número que indicará el consulado específico de ese país donde debe ser remitida la cédula.

EL FORMULARIO DE LA CEDULA CONSTA DE TRES PARTES

- a) La parte superior de uso exclusivo del Archivo Nacional.
- b) La parte intermedia o carátula de cédula es la parte más relevante del formulario ya que es utilizado para producir la cédula, en ella está el espacio destinado a la fotografía, firma del interesado, impresión dígito pulgar derecho y apellido en el rectángulo inferior se anotarán las iniciales del nombre y apellido del interesado.
- c) La parte inferior del formulario está impreso por ambos lados, contiene los rubros necesarios para anotar la información que se requiere para la filiación, según anexo Nº 1 (que se acompaña).

La identificación de un ciudadano chileno parte de los datos contenidos en su inscripción de nacimiento, y la forma de establecer la identificación en forma fidedigna, a lo largo de la existencia de las personas, se realiza mediante la clasificación dactiloscópica de sus huellas dactilares.

DIAGNOSTICO

El sistema de Registro Civil cubre casi la totalidad de la población, y el sistema de Identificación cubre el universo de la población mayor de 18 años.

7.- REGISTRO COMPUTACIONAL

Este sistema contiene el universo de la población Chilena que ha obtenido alguna vez cédula de identidad asignándole un número de RUN (Rol Unico Nacional). Además contiene registros de nacimientos, matrimonios y defunción a partir del año 1982 a la fecha.

A cada persona que nace se le genera una partida de nacimiento y se le asigna un número de RUN que es único y no es reutilizable. Por lo tanto todos los hechos vitales son registrados e ingresados al sistema computacional utilizando como referencia su número único.

Los registros de nacimientos y defunción contienen además de la información relativa a la persona, datos estadísticos que se refieren a la educación de los padres, estado civil, calidad del hogar y datos del parto como son el tiempo de gestación, peso al nacer, lugar de nacimientos y otros. En el caso de defunción se ingresan los datos referentes a la causa de muerte, calidad del médico, hora de defunción, educación del difuntos y otros datos que dicen referencia a la defunción.

Estos datos son recopilados e ingresados al computador del Servicio de Registro Civil y cada año son enviados al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y al Ministerio de Salud, los cuales analizan la información y emiten un informe anual sobre densidad poblacional, causa de muerte más común, proyecciones de crecimiento de poblaciones por comuna, etc.

Los registros de nacimiento, matrimonio y defunción están referidos a una persona, por lo tanto estos registros se encuentran ligados permitiéndole al público poder obtener todo tipo de certificado automatizado con la sola presentación de su RUN o la mención de su nombre completo.

Asimismo la Cédula de Identidad se imprime a partir de los registros que posee el sistema computacional de cada persona. Otra característica importante que posee el sistema, es que cada hecho vital actualiza y completa la información referente a cada persona.

En la actualidad, el Servicio cuenta con un sistema computacional basado en un computador DECSysTEM 10/91 y un computador DECSysTEM 20/60, ambos con sistema Operativo TOPS-10. Su software de aplicación está construido sobre el monitor transaccional MCS-10 y es dependiente de la arquitectura DECSysTEM10 - DECSysTEM20 y de su software básico. El actual sistema da servicio automatizado y en línea a 39 oficinas a lo largo del país, permitiendo un servicio seguro en la información que contiene.

Sin embargo, el actual sistema ha excedido su vida útil, presentando problemas respecto de la velocidad, crecimiento y obsolescencia, que no permiten llevar a cabo las nuevas políticas de desarrollo del Servicio, ni asegurar que se pueda mantener a corto plazo el actual nivel de atención.

El nuevo computador cuenta con un equipamiento central TANDEM CLX-860 con el administrador de Base de Datos relacional NON STOP SQL release 2. Además cuenta con equipos multiusuarios UNIX de SUN como nodos concentradores de comunicaciones.

Además los nuevos terminales "inteligentes" son computadores personales con una impresora conectada a través de la interfaz paralela. Esto permitirá aumentar el número de oficina computarizadas de 39 a 62, permitiendo una mayor cobertura geográfica y una mejor atención para el público. En cuanto a los puestos de atención de público, estos aumentarán de 142 a 231.

En cuanto al tiempo de respuesta del computador, cada atención deberá ser inferior a los 3 segundos para el 95% de los casos.

Las características mas relevantes del sistema CLX-860 son:

- Tolerante a fallos, garantizadas por la utilización de CPU's paralelas, fuentes de poder paralelas, discos espejados, etc.
- Mayor integridad de datos, mejorando la consistencia e integridad de datos en el caso de alguna interrupción en el procesamiento.
- Mayor conectividad con redes públicas y privadas de comunicaciones.
- Expandibilidad del equipo, permitiendo un crecimiento en forma modular para una eventual necesidad extra de procesamiento.
- Mayor seguridad en el sistema de acceso de usuarios y en el manejo de los registros y archivos.
- Utilización de estándares, tanto en el computador central como en los periféricos.

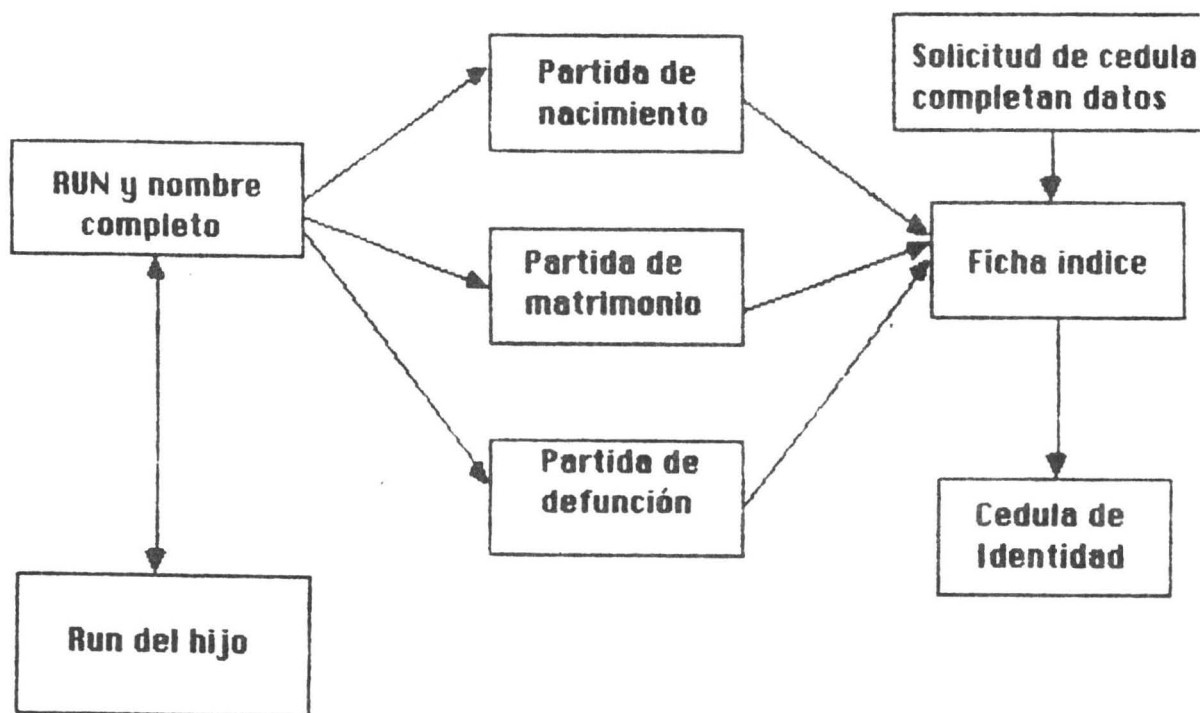
Con estas características se logrará los siguientes objetivos:

- Mejorar la atención de público, aumentando la cobertura computacional, minimizando el tiempo de espera y de respuesta, etc.
- Preservar la inversión en software, minimizando su dependencia de una plataforma específica de Hardware.
- Agilizar la captura de información.
- Aumentar el número de actuaciones.
- Contar con una capacidad de procesamiento suficiente.
- Aumentar los niveles de integridad y de seguridad de la información.
- Mejorar la atención a instituciones y ofrecer nuevos servicios.

Cada puesto de atención es un PC cuya función es la atención directa a público y estará conectado con una impresora a través de una interfaz paralela. La función de este computador personal es la emulación de un terminal, administrador de impresora, encriptador de datos y con la posibilidad de conectarles lectores de códigos de barras, lo que permitirá una mayor versatilidad en el manejo del mismo.

Con el nuevo cambio del Sistema Computacional se proyecta ingresar los hechos vitales ocurridos a contar del año 1950, con lo cual se tendría cubierto el requerimiento de información de la mayor parte de la población activa del país a través de un sistema eficiente y expedito. Los hechos vitales ocurridos antes de 1950, se ingresarán a medida que los usuarios soliciten algún tipo de requerimientos, reduciendo a través del tiempo prácticamente a cero los certificados manuales que extiende el Servicio. Cabe destacar que actualmente el 50 % de los certificados que emite el Registro Civil se entregan manualmente.

Relaciones y ligazón entre los distintos registros incorporados en el sistema computacional para las personas nacidas despues de 1982



En el acto de inscribir una persona en el Servicio de Registro Civil e Identificación se genera una partida de nacimiento y se le asigna un numero de Rol Unico Nacional (RUN) intranferible y exclusivo.

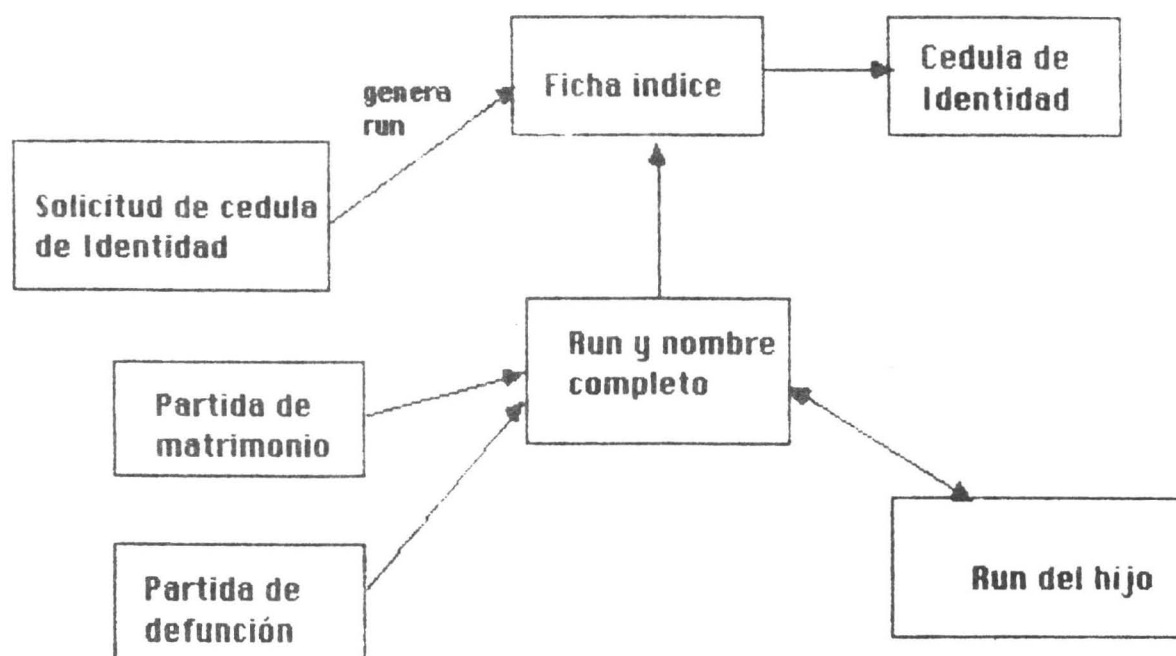
Al momento de ingresar esta información en el computador, se genera un registro de nacimiento y una ficha índice que contiene toda la información esencial a cada persona.

Al contraer matrimonio se ingresa la partida y esta queda ligada a ambos contrayentes a través del RUN. De igual manera ocurre al ingresar una partida de defunción.

Asimismo, con la información contenida en la ficha índice es posible imprimir y otorgar la Cédula de Identidad nacional.

Además cuando la persona concorra al Servicio a inscribir a un hijo volverá a empezar el proceso anterior con la característica que el hijo quedará ligado a su padre por medio del RUN. Así podemos conocer las uniones familiares entre distintas personas.

Relaciones y ligazón entre los distintos registros incorporados en el sistema computacional para las personas nacidas antes de 1982



Al momento de ingresar una solicitud de cédula, esta información genera una ficha índice que contiene toda la información esencial a cada persona.

Al contraer matrimonio se ingresa la partida y esta queda ligada a ambos contrayentes a través del RUN. De igual manera ocurre al ingresar una partida de defunción.

Asimismo, con la información contenida en la ficha índice es posible imprimir y otorgar la cédula de identidad nacional.

Además cuando la persona concurre al Servicio a inscribir a un hijo se le otorgará un run y generará una partida de nacimiento que se ligará a su padre a través del RUN. Así es posible conocer las uniones familiares entre distintas personas.

3.- PROPUESTA Y CONTRIBUCION PROGRAMATICA

Con la finalidad de modernizar el sistema de Registro Civil e Identificación, mejorar la atención a los usuarios, y para otorgar información estadística de mayor calidad se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Universalizar el Registro Computacional, abarcando la mayor parte de los registros creados a partir de 1885, es decir, incorporar los hechos vitales de nacimiento, matrimonio y defunción a una base computacional depurada.
- b) Computarizar el Sistema de Identificación. Para estos efectos, se pretende incorporar a una base computacional la digitalización en el ingreso de la ficha índice, esto significar almacenar en discos opticos la fotografía, huella digital, firma y demas datos contenidos en el papel. Esto sera de suma importancia para el otorgamiento de la cédula de identidad o el pasaporte en su caso. Esta propuesta significa mejorar el actual sistema que combina algunos procesos manuales con otros que incorporan procesos computacionales en la emisión de cédulas y pasaportes.

II. EL SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES

1. CARACTER OBLIGATORIO DE LA INSCRIPCION

La obligatoriedad u obligación legal de inscribir un hecho vital es la premisa básica en todo Sistema de Estadísticas Vitales. Cuando la inscripción no es obligatoria sino voluntaria, los registros -por ende las estadísticas vitales- no podrán ser completos ni exactos. Dada la importancia fundamental de la obligatoriedad de la inscripción, las Naciones Unidas la han incorporado como un principio o norma para el desarrollo de un Sistema de Estadística Vitales.¹

En Chile, la ley de Registro Civil señala los fenómenos que deben inscribirse; determina el plazo previsto para su inscripción; la persona o declarante encargada de notificar el hecho al Oficial Civil; el lugar en que debe efectuarse la inscripción y la información que debe anotarse.

Uno de los aspectos más importantes de esta obligatoriedad es su alcance nacional. En virtud de esta disposición, todo hecho vital que ocurra dentro del territorio nacional debe ser inscrito, de ahí que es posible obtener estadísticas nacionales como asimismo para los diferentes niveles de la División Político Administrativa vigente.

2. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO

En nuestro país el Sistema de Registro es de tipo centralizado, vale decir, existe un Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación (S.R.C. e I.) del cual dependen las Direcciones Regionales y las Oficinas Locales (circunscripciones y suboficinas).

Mediante esta organización se hace más fácil la aplicación uniforme tanto de formularios como de procedimientos y métodos; contribuye en el mejoramiento del registro debido a que existe coordinación técnica, asesoramiento directo y programas permanentes de capacitación a Oficiales Civiles.

Dado el carácter administrativo del Registro, el Sistema de Estadísticas Vitales queda vinculado desde un comienzo al Registro Civil debido a que allí se encuentran, en forma organizada, los datos acerca de los fenómenos o hechos vitales que éste debe utilizar.

1

N.U., "Principios para un Sistema de Estadísticas Vitales; Recomendaciones para Perfeccionar y Uniformar las Estadísticas Vitales. Oficina de Estadísticas ST/STAT/SER.M/19, agosto 1953.

2. OPERATIVIDAD DEL SISTEMA

El Sistema de Estadísticas Vitales se encuentra regulado por un convenio "ad hoc" firmado por las tres instituciones involucradas vale decir, por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) como organismo productor; el Servicio de Registro Civil e Identificación (S.R.C. e I.) en su calidad de generador y recolector y por el Ministerio de Salud Pública (MINSAL) que participa en una etapa de la producción y fundamentalmente como usuario de los datos. El aludido Convenio se revisa cada cierto tiempo con el objeto de mantenerlo actualizado y acorde con la dinámica de los trabajos.

El Convenio establece la formación de un Comité integrado por los representantes de las tres instituciones siendo su función regular administrativa y técnicamente las distintas operaciones que deben realizarse para obtener dichas estadísticas. A comienzos de cada mes, el Comité se reúne para analizar la marcha del proceso. De él emanan las pautas, el estudio de formularios, manuales, revisión de tabulaciones, proposición de nuevas técnicas y procedimientos, organización de seminarios, etc.

En resumen, los tres Servicios han mancomunado sus esfuerzos para producir las Estadísticas Vitales de la República en forma oportuna, veraz y fidedigna cuyos datos son esenciales para la planificación y desarrollo de numerosos programas que contribuyen al bienestar social y por ende al progreso del país.² Así, el S.R.C. e I. es el encargado de la inscripción o registro legal de los hechos vitales; el INE, conjuntamente con MINSAL, transforman esa información en Estadísticas Vitales. Ambos organismos, independientemente de encargarse de su elaboración son, al mismo tiempo, los principales usuarios de estas estadísticas.

4. COBERTURA DE LOS HECHOS VITALES

En lo referente a cobertura, la obligatoriedad del registro incluye a todos los grupos de la población nacional. Gubernamentales han implementado ciertos requerimientos que evitan la omisión de las inscripciones tales como:

- **Obligatoriedad del "Pase de Sepultación".** En sí el certificado médico de defunción cumple doble función: certificación de la muerte por parte del médico y para registrar el hecho en el Registro Civil, quien simultáneamente otorga el pase sin el cual no es posible enterrar al difunto y una copia de la certificación del hecho, en forma gratuita.

² Ver Convenio en anexo.

- **Existencia de Suboficinas de Registro Civil en Hospitales y Maternidades.** Producido el nacimiento, el hospital y/o maternidad tiene la obligación de hacer entrega a la madre del denominado "Comprobante de Parto" el cual es presentado a la Suboficina instalada en el mismo recinto cuyo encargado registra el hecho vital y otorga copia de la certificación del mismo en forma gratuita.
- **Otorgamiento expedito de certificados.** Gracias a la red computacional que cubre todo el país y a un excelente sistema de Archivo Nacional, el Servicios de Registro Civil e Identificación otorga, desde 1982, los certificados que solicita el público en forma inmediata.
- **Bajo costo,** si bien en el momento que se produce la inscripción de cada hecho dicho Servicio otorga una copia en forma gratuita, en el mismo momento o posteriormente la persona puede solicitar copias adicionales a un costo mínimo (aprox. US\$ 0,50).
- **Obligatoriedad de presentar Certificado de Nacimiento** al momento de ingresar a "Sala Cuna", "Jardín Infantil y/o a la Escuela".
- **Obligatoriedad de presentar Certificados de Matrimonio y Nacimientos** para préstamos hipotecarios de vivienda; obtención de Seguros de Vida; en Instituciones de Salud Privada (ISAPRES) y otros.
- **Propaganda** a través de los Consultorios Médicos de MINSAL y del propio Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación.
- **Eficiente** atención al público, etc.

5. INTEGRIDAD DEL REGISTRO

La proposición, grado o porcentaje de inscripción de los hechos vitales que ocurren dentro de un ámbito geográfico se conoce como integridad de registro. Así, por ejemplo, una integridad de registro igual al 90%, significa que existe un 10% de subregistro en el mismo, el que puede deberse a diferentes causas según sea el país de que se trate.

Es preciso tener en cuenta que, en todo sistema de registro civil, son inevitables las "**inscripciones tardías**", vale decir, aquellas que se efectúan por el procedimiento ordinario de inscripción pero que se materializan después de expirado el plazo reglamentario que la ley estipula.

En el caso de Chile, los estudios hasta ahora realizados confirman que la falla en la integridad del registro de nacimientos de **un año determinado** no se debe a la **falta de inscripción** de los mismo sino al **atraso con que ella se efectúa**. No obstante que, a partir de la década del 70, el avance tecnológico y los esfuerzos por mejorar el sistema de registro de las inscripciones tardías se han incrementado, no ha ocurrido lo mismo con la disposición de la población frente a este requerimiento ya que los porcentajes de inscripciones tardías alcanzan valores del orden del 10%.³

Respecto a las defunciones, la opinión generalizada entre los organismos que utilizan en sus investigaciones estos datos es que los registros de mortalidad son completos. No obstante, se admite la posibilidad que exista cierto porcentaje de omisión, en especial en el registro de niños fallecidos, vivos en las primeras horas de vida y más específicamente con bajo peso al nacer (muertes neonatales precoces)⁴. En todo caso para llegar a determinar valores, se requeriría de una investigación especial.

6. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

Producida la inscripción de cualquier hecho vital, las Oficinas de Registro Civil del país remiten las partidas al Gabinete Central del Archivo Nacional de Registro Civil e Identificación para su revisión, crítica, procesamiento y archivo especializado.

6.1 Procesamiento Manual

Desde el momento mismo de la recepción del material se inicia el procesamiento manual tanto desde el punto de vista legal como estadístico. Para ello existen, en un mismo recinto dispuesto por el Servicio de Registro Civil, dos grupos de trabajo a saber: a) "Examinadores, compuesto por personal perteneciente a Registro Civil y que se ocupa de la recepción, revisión y crítica de las partidas en lo concerniente a la parte legal y b) "Codificadores-Revisores" compuesto por personal perteneciente al Instituto Nacional de Estadísticas que se dedica a la crítica, análisis de las variables y codificación de la parte estadística de las partidas. Ambos grupos realizan sus labores en estrecha relación.

³ INE-CELADE: "Chile: Estimación de la oportunidad de los nacimientos"; Total País y Regiones: 1955-1988, Serie 01 No. 50 Fascículo E/CHI.3, Santiago, Chile, 1999.

⁴ CELADE: J.M. Guzmán y H. Orellana. "Mortalidad Infantil, Neonatal y Postnatal en países seleccionados de América Latina. Nuevas Tendencias. Los casos de Cuba, Chile y Costa Rica". Santiago, Chile 1986.

En la codificación se da prioridad a las partidas de Defunciones, luego Nacimientos y finalmente Matrimonios por ser materias que en ese orden son necesarias obtener por trabajos del S.R.C. e I. y de MINSAL.

A cada una de las partidas se les realiza una crítica, análisis de consistencia y si corresponde, se corrigen y/o completan algunas preguntas antes de codificar; obviamente lo anterior se ejecuta sin alterar la información base generalmente llenando de ignorados y se utiliza lápiz rojo pasta.

Las variables que se consideran son las siguientes:

Partidas de Defunciones

- Minutos - convertir en horas
- Peso al nacer
- Semanas de gestación
- Estado nutritivo
- Local
- Atención médica
- Calidad de quien certifica
- Residencia habitual
- Instrucción
- Ocupación
- Nivel ocupacional
- Estado civil
- Hijos
- Fecha parto-aborto anterior

Partida de Nacimientos

- Semanas de gestación
- Peso al nacer
- Talla
- Tipo de parto
- Local
- Atención
- Residencia habitual
- Edad
- Instrucción
- Ocupación
- Nivel ocupacional
- Estado civil

Partidas de Matrimonios

- Residencia habitual
- Número de hijos anteriores
- Causas disolución
- Edad

Instrucción
Ocupación
Nivel Ocupacional

Una vez criticadas y codificadas las partidas, las correspondientes a Defunciones son enviadas al Ministerio de Salud para la **codificación de la variable causa de muerte**. En esa Institución se les saca fotocopia a todas las Defunciones de menores de un año y maternas; posteriormente son cotejadas y confrontadas con fichas clínicas y se ratifica, mediante estudios evaluativos, su veracidad.

Cabe señalar que, a contar del año 1985, se producen cambios significativos en el procedimiento del desarrollo de los trabajos. De hecho el cambio fundamental es la codificación de la variable "residencia habitual" comenzándose a codificar en forma dual circunscripción y comuna, de acuerdo a la División Político Administrativa vigente en el país, con la intención de tabular la comuna de residencia habitual sin perder la información referente a circunscripciones de Registro Civil.

6.2 Procesamiento Computacional

Una vez efectuado el proceso de codificación las partidas entran al proceso computacional, ingresando los datos a través de digitación verificada, tarea que la realiza personal de Registro Civil, dando origen a un archivo de cada hecho vital contenido en cinta magnética.

Comienza la etapa de validación, la que desde 1985 está considerando los cambios producidos por la nueva codificación y los resultados de un estudio para implementar los nuevos procedimientos de validación y asignación automática de códigos.

La primera etapa de validación es realizada en el S.R.C. e I. y consiste en emitir listados de errores de aquellos casos en que la información esté fuera de las especificaciones determinadas en forma conjunta por el Comité. Los listados son corregidos manualmente por personal del INE recurriendo a la partida o formulario correspondiente. Este proceso de validación se efectúa un máximo de tres veces en el Registro Civil.

Realizada esta etapa de validación en el Registro Civil se generan las siguientes cintas magnéticas.

ARCHIVO HECHO VITAL	CINTA MAGNETICA VALIDADA EN R.C.	
	Periodicidad	Envío a:
Nacimiento	Anual ⁵	INE-MINSAL
	Mensual	MINSAL
Defunciones	Anual ⁶	INE-MINSAL
	Mensual	MINSAL
Matrimonios	Mensual	MINSAL
	Anual	INE

Recibida por el INE la cinta magnética corregida parcialmente se inicia un exhaustivo trabajo conjunto y coordinado entre las unidades de Informática y Demografía de este Instituto y Depto. Operaciones del S.R.C. e I.- Enseguida se realiza un proceso computacional con esta información el que genera informes previos a la validación para chequeo y consistencia de los datos recibidos.

Los sistemas de Estadísticas Vitales se procesan en el INE en un computador con las siguientes características:

IBM 4361 Modelo 3
 4 mega bytes memoria principal
 1.3 gigabytes almacenamiento en disco
 1 unidad de cinta dual (1.600 y 6.250 b.p.i.)
 1 impresora 650 1.p.m.

El lenguaje de programación usado en estos sistemas es el COBOL.

La filosofía de trabajo para cada uno de estos sistemas se detalla en el Anexo 2 y se describe como sigue:

Junto con la cinta magnética el S.R.C. e I. proporciona al INE un informe del número de inscripciones efectuados en cada Oficina

⁵ (Corresponde a los hechos vitales que se inscribieron en un año o durante los tres primeros meses del año siguiente, pero, que ocurrieron en el año referido).

⁶ (Corresponde a los hechos vitales que se inscribieron en un año o durante los tres primeros meses del año siguiente, pero, que ocurrieron en el año referido).

de Registro Civil, con este antecedente se procede a chequear la integridad de la información recibida, se obtiene un listado en el que por cada circunscripción se indica cual es el número de inscripción más alto, si hay inscripciones faltantes, se ubica el formulario en el Registro Civil y se reingresa, así también se confirma si hay algún número de inscripción anulado.

Posteriormente se procede a la validación tanto de rango como de consistencia de casi la totalidad de las variables, se emite un listado con los errores detectados, el cual es enviado al Registro Civil para ubicar los formularios y obtener la información correcta.

A cada tipo de error se le ha dado un código, con el que conjuntamente con la identificación del registro se procede a la corrección del archivo. El proceso de validación se efectúa tantas veces hasta que la información no presente errores o si los hay, éstos aceptados como casos de excepción.

Una vez finalizada la etapa de validación se efectúa la Asignación Automática por medio de la técnica de "Paquetes Calientes", a las variables con código ignorado que previo estudio se han determinado.

También se efectúa Asignación a la variable Comuna de Residencia, si ésta es Ignorada, se asigna de acuerdo a la Circunscripción que fue registrado el hecho vital.

Las variables que pasan al proceso de asignación son:

Nacimientos

Sexo
Mes Inscripción
Mes Ocurrencia
Tipo Atención
Local Parto
Edad Padre
Edad Madre
Estado Civil Madre
Condición de Actividad Padre
Condición de Actividad Madre

Defunciones

Mes Inscripción
Mes Ocurrencia
Sexo Fallecido
Edad
Estado Civil
Edad del Padre
Edad de la Madre

Estado Civil Madre
Condición Actividad Padre
Condición Actividad Madre

Mortinatos

Sexo
Edad Padre
Edad Madre
Estado Civil Madre
Condición Actividad Padre
Condición Actividad Madre

Matrimonios

Número de Hijos Legitimados
Número de Matrimonios anteriores Hombre
Número de Matrimonios anteriores Mujer
Mes de Inscripción
Edad del Contrayente
Edad de la Contrayente
Estado Civil Previo Hombre
Estado Civil Previo Mujer

Por último, se obtienen las frecuencias de códigos para verificar por última vez la consistencia de cada archivo.

7. TABULACIONES Y PUBLICACIONES DE RESULTADOS

Terminada la etapa de procesamiento computacional, teniendo un archivo de cada hecho vital consistente, se da inicio a la etapa de tabulación de variables, las que se emiten de acuerdo al Plan de Tabulaciones estipulado.

El plan anteriormente mencionado presenta tabulaciones para publicar en el **Anuario de Demografía** y un set de tabulaciones no publicadas, las que se encuentran en archivo en el INE para consulta de usuarios detalladas y publicadas al final del mismo.

Cabe hacer notar que los cambios estructurados en el año 1985 también afectaron a las salidas. De hecho se determinó tabular la condición de "no declarado" en algunas variables, en las cuales se asignaba gran parte en años anteriores, produciéndose por este motivo una aparente inconsistencia de información.

El motivo de esta medida fue procurar un adecuado control de la evolución del recabamiento de información de tal forma de poder tomar medidas correctivas en la fuente emisora. En todo caso esta opción se determinó para aquellas variables cuyo comportamiento era desconocido, manteniéndose procedimientos de asignación automática en aquellas variables en que fehacientemente se comprobó una omisión cuyo volumen no afectaba la consistencia de la información

pero, si podría haber retardado el proceso operativo, tanto en la obtención como uso de tabulados.

Las tabulaciones provisorias son analizadas por el INE excepto las correspondientes a causas de muerte que son revisadas por MINSAL.

Se podría resumir esta etapa de tabulación como:

Hecho Vital	Número Programas Computacionales	Número Tabulados emitidos
Nacimientos	10	34
Defunciones	21	59
Defunciones Fetales Tardías	4	14
Matrimonios	3	14

Aceptadas las matrices, se emiten tabulados definitivos los cuales son los siguientes:

Hecho Vital	Número set definitivos emitidos	Envía a:
Nacimientos	3	-Imprenta INE -MINSAL -Archivo INE
Defunciones	3	-Imprenta INE -MINSAL -Archivo INE
Matrimonios	2	-Imprenta INE -Archivo INE
Defunciones Fetales Tardías	3	-Imprenta INE -MINSAL -Archivo INE

Posteriormente, se copian los archivos anuales definitivos tanto de Nacimientos como de Defunciones y se envían en cinta magnética a MINSAL.

Finalmente, la ficha de la publicación anual fruto del trabajo desarrollado, es la siguiente:

Primera publicación año 1909.

Desde 1909 a 1951 tomó los siguientes nombres:

- Movimiento de Población
- Anuario Estadístico
- Demografía y Asistencia Social

(En el año 1912 aparece en Castellano y Francés)

A contar de 1952 se denomina Anuario de Demografía

Ultima publicación año 1989

En Imprenta año 1990

Actualmente en procesamiento manual mes noviembre 1991 y computacional mes de septiembre 1991.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La modernización del sistema de registro de hechos vitales, por la vía de introducir medios computacionales y procesos de informática a todos los registros de los diferentes países latinoamericanos permitirá, en un futuro no lejano, otorgar cédulas uniformes, pasaportes únicos, certificados convalidados y además documentos por autoridades de rango supranacional. Esta propuesta producirá, de llevarse a cabo, enormes beneficios a la población latinoamericana, desde el punto de vista de la integración, tránsito de personas, beneficios laborales y previsionales, combate a la delincuencia y el narcotráfico, y modernización en general.